NOTA SUOC N° 721/2013

Asunción, 18 de setiembre de 2013

Ref.: LCO 08/2013 "ADQUISICIÓN ALIMENTOS PARA PERSONAS PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO"

Señores
VILLA MADRID S.A.
VILLA MADRID - 3RA. FASE N° 100 - LIMPIO
Teléf. 223-396
P R E S E N T E

Por la presente, cumplo en comunicarle la adjudicación correspondiente al Llamado de referencia, conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art 65° del Decreto Reglamentario 21909/03.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicadas a las empresas:

- **VILLA MADRID S.A.**

La/s Firma/s Adjudicada/s deberá/n formalizar el Contrato dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la presente notificación, de acuerdo al Art. 36° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 77°, segundo párrafo del Decreto Reglamentario 21909/03.

Adjunto Resolución de Adjudicación **D.G.O.C. N° 27/2013.**

Sin otro particular, le saludo atentamente.

LISA ARÉVALOS
Encargada de SUOC

Nilse Santacruz
VILLA MADRID S.A.